



Trámites obligatorios para estudiantado seleccionado para una movilidad internacional de Doctorado en el marco del Programa Erasmus+

Solicitud

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada: «**Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización**», accesible a través del siguiente enlace: sl.ugr.es/0cJM, acompañada de la de la documentación indicada en la convocatoria

Firma de la documentación obligatoria

En los días posteriores a la recepción de tu formulario de solicitud, **te enviaremos una notificación** para que firmes tu convenio de subvención con firma digital

Seguro

Los estudiantes que realizan una movilidad física deben ir provistos de un **seguro obligatorio y de la Tarjeta Sanitaria Europea**. En las modalidades de movilidad de corta duración, el seguro NO LO CONTRATA LA UGR, debe contratarlo el estudiante y deberá cumplir con los requisitos establecidos en este [enlace](#).

- El certificado de seguro deberá remitírnoslo por sede electrónica antes de viajar a través del procedimiento de «**Movilidad internacional: Entrega de documentación firmada**» accesible en el siguiente enlace: <https://sl.ugr.es/0f4M>
- El envío de la póliza debe ir acompañado de una declaración de seguro que encontrarás en este [enlace](#).

También tienes la opción de contratar la póliza colectiva de la UGR con ERGO, pero debe contratarla el estudiante directamente, a través del siguiente **enlace**.

Certificado de llegada a destino

- Si tu estancia es de larga duración (60 días o más), deberás presentar el **certificado de llegada** (modelo en word) en el plazo de 10 días desde tu llegada a destino por sede electrónica a través del procedimiento de «**Movilidad internacional: Entrega de documentación firmada**» accesible en el siguiente enlace: <https://sl.ugr.es/0f4M>
- Si tu estancia es de corta duración no hace falta que presentes certificado de llegada.

Certificado de final de estancia

Tanto si has realizado una estancia de corta o de larga duración, una vez finalizada la movilidad física deberás solicitar a la universidad de acogida un **certificado final de estancia** (en word) donde se indiquen las fechas de dicha movilidad. Este certificado tendrá que estar firmado y sellado por la universidad de acogida y deberás presentarlo por sede electrónica a través del procedimiento de «**Movilidad internacional: Entrega de documentación firmada**» accesible en el siguiente enlace: <https://sl.ugr.es/0f4M>.

Viaje ecológico

Si has indicado que tu viaje va a ser ecológico, recuerda que deberás justificarlo con los billetes de ida y vuelta del medio de transporte utilizado.

Informe del participante

Una vez acabada la estancia de movilidad, es obligatorio cumplimentar online el **Informe del estudiante de la EACEA (UE)** cuyo **enlace** para rellenarlo se le envía al estudiante al **correo electrónico de la ugr**. El e-mail tiene como **asunto Participant Report** y se remite desde una plataforma de la UE, por lo que es posible que llegue al SPAM. Es importante revisar a menudo la carpeta de SPAM por si acaso.

- El enlace que se envía es personal, así que no te lo puede reenviar ningún compañero.

<http://internacional.ugr.es/>

- Plazo máximo para rellenarlo: un mes desde la recepción del e-mail con la invitación y el enlace para rellenar el informe.
- Rellenar el informe es un trámite obligatorio del Programa Erasmus. La no realización del cuestionario conllevará la devolución de las ayudas recibidas